



DEPARTAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE
DE NUEVO MÉXICO



SUSANA MARTINEZ
Gobernadora
JOHN A. SANCHEZ
Vicegobernador

2905 Rodeo Park Drive East, Building 1
Santa Fe, Nuevo México 87505-6303
Teléfono (505) 476-6000 Fax (505) 476-6030
www.nmenv.state.nm.us

RYAN FLYNN
Secretario de Gabinete
BUTCH TONGATE
Secretario Adjunto

20 de mayo de 2015

TEMA: AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA RELATIVA A LA PROPUESTA DE ESTADO DE ACCIÓN CORRECTIVA COMPLETA CON CONTROLES PARA UN RELLENO SANITARIO DE RESIDUOS MIXTOS

Estimado ciudadano interesado:

El Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México (Departamento) proporciona el Aviso que se adjunta, de una Audiencia relativa a la propuesta de estado de acción correctiva completa con controles para el Relleno Sanitario de Residuos Mixtos de los Laboratorios Nacionales Sandia (SNL por su sigla en inglés). La acción propuesta se describe en más detalle en el Aviso de Audiencia.

El Aviso de Audiencia proporciona información sobre cómo presentar comentarios del público y describe el proceso para participar en la audiencia pública. Se recibirán comentarios del público hasta la finalización de la audiencia pública. La audiencia pública comenzará a las **9:00 de la mañana del miércoles 8 de julio de 2015**. La audiencia pública se celebrará en el Museo Internacional de Albuquerque Anderson Abruzzo de Globos Aerostáticos, ubicado en 9201 Balloon Museum Drive NE, Albuquerque, NM 87113, en la sala Pugash Hall.

Aquellos que deseen más información sobre este aviso podrán comunicarse con:

William Moats, SNL Project Manager
New Mexico Environment Department
Hazardous Waste Bureau
5500 San Antonio Drive NE
Albuquerque, New Mexico 87109

Correo electrónico: william.moats@state.nm.us
Teléfono: (505) 222-9551
Fax: (505) 222-9510

Atentamente,

Dave Cobrain
Gerente
Programa de Administración de Permisos
Oficina de Residuos Peligrosos



DEPARTAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE NUEVO MÉXICO



SUSANA MARTINEZ
Gobernadora
JOHN A. SANCHEZ
Vicegobernador

2905 Rodeo Park Drive East, Building 1
Santa Fe, Nuevo México 87505-6303
Teléfono (505) 476-6000 Fax (505) 476-6030
www.nmenv.state.nm.us

RYAN FLYNN
Secretario de Gabinete
BUTCH TONGATE
Secretario Adjunto

AVISO PÚBLICO NÚM. 15-03

DEPARTAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE NUEVO MÉXICO OFICINA DE RESIDUOS PELIGROSOS SANTA FE, NUEVO MÉXICO 20 de mayo de 2015

AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA Y OPORTUNIDAD PARA PRESENTAR COMENTARIOS SOBRE UNA PROPUESTA DE DETERMINACIÓN DE ESTADO DE ACCIÓN CORRECTIVA COMPLETA CON CONTROLES PARA EL RELLENO SANITARIO DE RESIDUOS MIXTOS DE LOS LABORATORIOS NACIONALES SANDIA NÚM. DE IDENTIFICACIÓN DE EPA NM5890110518

El Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México (**Departamento**) proporciona este aviso público de audiencia pública y oportunidad para que el público presente comentarios acerca de una acción pendiente ante el Secretario del Departamento del Medio Ambiente, relativa a los Laboratorios Nacionales Sandia (SNL por su sigla en inglés o las **Instalaciones**). Específicamente, el Departamento tiene la intención de aprobar el estado de acción correctiva completa (CAC) con controles para el Relleno Sanitario de Residuos Mixtos (MWL).

SNL es un laboratorio de ingeniería y ciencias para múltiples propósitos que pertenece al Departamento de Energía de los Estados Unidos (DOE) y que está administrado por Sandia Corporation (una dependencia de Lockheed Martin, Inc.). Estas Instalaciones están ubicadas dentro de los límites de la Base de la Fuerza Aérea Kirtland (KAFB), en un terreno que pertenece al DOE, al Departamento de Defensa de Estados Unidos y al Servicio Forestal de Estados Unidos (USFS). Colectivamente, estos terrenos están situados al sur de Albuquerque en la zona central norte de Nuevo México. SNL está dividido en cinco áreas geográficas más pequeñas conocidas como áreas técnicas (TA) y varias áreas mayores para pruebas remotas (Área de Pruebas Foothills, Área de Pruebas Central Coyote, Área de Pruebas Southwest y Área de Pruebas Canyons). Las Instalaciones ocupan 2,820 acres (4.4 millas cuadradas).

SNL genera residuos peligrosos y mixtos que están regulados por la Ley Federal de Recuperación y Conservación de Recursos (RCRA), la Ley de Nuevo México para Residuos Peligrosos (NMSA 1978, §§ 74-4-1 a 14 o HWA) y el Reglamento de Nuevo México para Residuos Peligrosos (20.4.1 NMAC o HWMR). Residuos mixtos son residuos radioactivos que también son residuos peligrosos según lo definido por la HWA. Las Instalaciones funcionan bajo

un permiso según la ley RCRA, emitido por el Departamento el 27 de enero de 2015, el cual autoriza el manejo, el tratamiento y el almacenamiento de residuos peligrosos y residuos mixtos en las Instalaciones. Colectivamente, DOE y Sandia Corporation se denominan los “Permisionarios”.

Conforme a la autoridad otorgada según HWA y HWMR, el Departamento podrá aprobar, aprobar según se modifique o negar permisos para residuos peligrosos, modificaciones de permisos, planes de cierre y enmiendas. De acuerdo con esta autoridad, el Departamento intenta, en espera de los comentarios del público, aprobar el estado de acción correctiva completa (CAC) con controles para el MWL, también conocido como Unidad de Gestión de Residuos Sólidos (SWMU) 76, ubicado en el Área Técnica III de SNL.

El MWL inició sus operaciones como “vertedero TA-3 para residuos de bajo nivel radioactivo” en marzo de 1959. Desde marzo de 1959 hasta diciembre 1988, en el relleno sanitario se depositaron residuos de bajo nivel radioactivo y residuos mixtos provenientes de instalaciones de investigación de SNL y de generadores externos. La acción correctiva en el relleno sanitario se llevó a cabo conforme a una Orden de Cumplimiento en Consentimiento del 29 de abril de 2004. Luego de una oportunidad brindada al público para ofrecer comentarios y de una audiencia pública, el Departamento seleccionó una solución final en una Orden Final del 26 de mayo de 2005. La determinación del estado de CAC con controles indica que los Permisionarios han terminado de implementar la solución, además de requerir que las actividades de monitoreo, control y mantenimiento en el MWL continúen indefinidamente.

Las oficinas administrativas de SNL están ubicadas en las siguientes direcciones postales: Sandia Corporation, 1515 Eubank Boulevard SE, Albuquerque, New Mexico, 87123; y la Oficina Local de Sandia del DOE en KAFB-Este, Pennsylvania y H Street, Albuquerque, New Mexico 87116. Información y dirección de contacto con el Permisionario para esta acción: Mr. David Rast, NNSA/Sandia Site Office, DOE, Post Office Box 5400, Albuquerque, New Mexico 87185.

I. AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA Y OPORTUNIDAD DE COMENTAR

Los Permisionarios solicitaron el estado de CAC con controles para el MWL por medio de un pedido de modificación Clase 3 el 17 de octubre de 2014. El 12 de enero de 2015, el Departamento inició un período de 60 días para la presentación de comentarios del público, y otorgó una extensión hasta el 13 de abril de 2015, por un total de 91 días. Se recibieron comentarios del público que, por una variedad de motivos, se oponían al otorgamiento del estado de CAC con controles para el MWL. El Departamento, en forma conjunta con los Permisionarios y otras personas interesadas, intentó resolver los asuntos que dieran lugar a la oposición a la propuesta de CAC para el MWL, conforme a lo exigido por HWMR. Sin embargo, no se pudieron resolver todos los puntos de oposición.

Mediante este aviso, el Departamento anuncia una audiencia pública para aceptar comentarios adicionales del público y ofrecer una oportunidad razonable para la presentación de testimonio, y también para interrogar a los testigos sobre la propuesta de CAC antes de emitir la decisión final. Véase *II. Audiencia Pública*, a continuación, que trata de la audiencia pública y la presentación de comentarios del público sobre esta acción.

II. AUDIENCIA PÚBLICA

La audiencia pública relativa a la propuesta de CAC comenzará el **miércoles 8 de julio de 2015** a las **9:00 de la mañana** y continuará como sea necesario. La audiencia pública proporcionará a los interesados una oportunidad razonable para presentar datos, puntos de vista, argumentos, interrogar a los testigos, y permitirá que puedan presentar comentarios todos aquellos que deseen hacerlo. La audiencia pública se celebrará en el Museo Internacional de Albuquerque Anderson Abruzzo de Globos Aerostáticos ubicado en 9201 Balloon Museum Drive NE, Albuquerque, NM 87113, en la sala Pugash Hall. La audiencia se llevará a cabo conforme a HWMR, 20.4.1.901.F NMAC, los Procedimientos para Obtener Permisos del Departamento, 20.1.4 NMAC, y cualquier orden de programación o procedimiento que pudiera emitir el Funcionario de Audiencias.

Toda persona, incluso los Permisionarios, interesada en presentar comentarios escritos u orales en la audiencia pública para consideración del Departamento deberá hacerlo conforme a los procedimientos establecidos más adelante. El período para recibir comentarios del público continuará hasta la conclusión de la audiencia pública.

A. COMENTARIOS ESCRITOS DEL PÚBLICO

El Departamento aceptará comentarios escritos del público sobre la propuesta de CAC. Los comentarios escritos deben basarse en la información razonablemente disponible e incluir, en la medida de lo posible, todos los materiales fácticos de referencia. No es necesario volver a presentar documentos del Registro Administrativo si el autor de los comentarios hace expresamente referencia a los mismos. Los comentarios escritos deben presentarse ante la Secretaria de Audiencias antes de que finalice la audiencia pública en: New Mexico Environment Department, Room S-2100, 1190 S. St. Francis Drive, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM, 87502-5469. Los comentarios escritos del público podrán también presentarse durante la audiencia pública.

B. TESTIMONIO TÉCNICO Y COMENTARIOS ORALES DEL PÚBLICO

En la audiencia pública, el Departamento aceptará testimonio técnico y comentarios orales que no sean de carácter técnico. El Funcionario de Audiencias podrá establecer límites razonables en cuanto al tiempo permitido para la presentación de testimonio técnico y comentarios orales. El testimonio técnico y los comentarios orales sobre la propuesta de CAC serán aceptados en la audiencia pública, conforme al reglamento del Departamento, como se indica a continuación:

1. Declaraciones técnicas escritas y testimonio oral: Los interesados en presentar testimonio técnico escrito o testimonio técnico oral relativo a esta acción deberán presentar una Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico antes del 15 de junio de 2015 ante la Secretaria de Audiencias en la dirección antes mencionada.
 - (a) Contenido de la Declaración de Intención: La Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico deberá:
 - (i) identificar a la persona que presenta la declaración;
 - (ii) establecer si la persona que presenta la declaración apoya o se opone a la propuesta de CAC;
 - (iii) identificar a cada testigo, e incluir nombre, dirección, afiliación o afiliaciones y antecedentes educativos y laborales;

- (iv) indicar la duración del testimonio directo de cada testigo;
 - (v) identificar todos los documentos u objetos de prueba que formen parte del Registro Administrativo y adjuntar una copia de los documentos u objetos de prueba que no formen parte del Registro Administrativo;
 - (vi) anotar o poner a disposición todo el material técnico en que cada testigo se base para hacer cada declaración de datos u opiniones de carácter técnico incluidos en su testimonio directo; y
 - (vii) adjuntar el testimonio directo completo de cada testigo en forma totalmente narrativa. Aunque no se exige en la Declaración de Intención, el testimonio completo de refutación de cada testigo deberá presentarse a más tardar el 30 de junio de 2015.
2. Consecuencia de no presentar la declaración: El hecho de no presentar puntualmente una Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico para cumplir con los requisitos antes mencionados, conforme a 20.1.4.300.B NMAC, excluirá a esa persona de presentar testimonio técnico y, si la persona no ha presentado puntualmente un Registro de Comparecencia, conforme a 20.1.4.300.A NMAC, esto la excluirá de ser parte interesada en el procedimiento. Sin embargo, ese mismo hecho no excluirá a esa persona de presentar declaraciones generales escritas u orales ni tampoco de presentar testimonio no técnico en el procedimiento.
3. Declaraciones escritas y orales; testimonio no técnico: Cualquier persona podrá presentar una declaración general escrita relativa a la propuesta de CAC antes o durante la audiencia. Cualquier persona podrá presentar una declaración general oral o testimonio no técnico sobre la propuesta de CAC durante la audiencia. Dichas declaraciones orales serán escuchadas entre las 12:00 y la 1:00 de la tarde del 8 de julio y del 9 de julio de 2015, y a las 5:00 de la tarde del 8 de julio de 2015, siempre que todas las personas que deseen hacer declaraciones orales se registren antes de las 5:30 de la tarde.

PROCEDIMIENTOS PARA QUE SE OTORGUE EL ESTADO DE CAC

El Departamento debe garantizar que la decisión final sea congruente con el reglamento HWMR (20.4.1 NMAC). Se considerarán todos los comentarios presentados sobre la propuesta de CAC para tomar la decisión con respecto a otorgar el estado de CAC, y esto podrá tener como resultado que la propuesta de CAC sea modificada o rechazada.

El Departamento responderá a todos los comentarios públicos recibidos conforme al Punto II.A antes mencionado. La respuesta especificará si el MWL ha sido aprobado o aprobado con modificaciones para el estado de CAC con controles, y el fundamento del rechazo en caso de no ser aprobado. Todos aquellos que presenten comentarios escritos o que hayan solicitado notificación por escrito, y los Permisionarios, serán notificados por correo sobre la decisión del Departamento. La respuesta también será publicada en el sitio web del Departamento.

El Secretario del Departamento, o la persona designada, pondrá a disposición del público la decisión final sobre la propuesta de CAC, y notificará a los Permisionarios por correo certificado. La decisión del Secretario constituirá la decisión final del departamento y podrá apelarse conforme a la ley HWA.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Los interesados en obtener más información sobre esta acción, o que deseen concertar una cita para examinar el Registro Administrativo, podrán hacerlo por medio del señor David Cobrain en la Oficina de Residuos Peligrosos: Hazardous Waste Bureau, 2905 Rodeo Park Drive East, Building 1, Santa Fe, New Mexico 87505, (505) 476-6000. También los interesados podrán encontrar una copia del índice para el Registro Administrativo y este Aviso Público en el sitio web del Departamento: <http://www.nmenv.state.nm.us/HWB/snlperm.html> bajo el título Mixed Waste Landfill. El Departamento proporcionará copias del Registro Administrativo, o partes del mismo, a quien las solicite mediante el pago de una tarifa conforme a la política del Departamento.

ADAPTACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Aquellas personas con discapacidades y que necesiten asistencia o ayuda auxiliar para participar en este proceso deberán comunicarse con J.C. Borrego, NMED, Room S-4303, P.O. Box 5469, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, NM 87502-6110, los usuarios de TDD y TDY podrán acceder al número del señor Borrego por medio de New Mexico Relay Network al 1-800-659-8331.